



Guanajuato  
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO, GTO.

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN EDILICIA

ASUNTO

Propuesta: Citación a sesiones

## PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, A EFECTO DE QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PUEDAN SER CITADOS A LAS SESIONES DEL PROPIO CUERPO COLEGIADO POR VÍA ELECTRÓNICA.

La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en su artículo 63 establece que por acuerdo del Presidente Municipal se citara a sesión a los integrantes del Ayuntamiento por conducto del Secretario del Honorable Ayuntamiento.

El Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., prevé en su artículo 17 fracción II, que el Secretario del H. Ayuntamiento a petición del Presidente Municipal, podrá convocar a sesión al menos con veinticuatro horas de anticipación a sesiones ordinarias. De la misma manera, convocará a sesiones extraordinarias y solemnes, cuando por circunstancias de los temas lo ameriten. *La citación podrá ser por cualquier medio y en cualquier tiempo.*

**Por virtud de lo señalado antes, es que me permito proponer a este H. Ayuntamiento, el presente punto de:**

### ACUERDO

**ÚNICO.** Los integrantes del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., de manera colectiva, acuerdan que las citaciones a las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se harán vía electrónica en las direcciones de correo electrónico oficiales. En la citación electrónica se anexará el proyecto de orden del día y los documentos que servirán para el desahogo de la misma.